

**Expectativas de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar  
recluidos en la cárcel modelo de Bucaramanga sobre su reintegración  
económica y social**

**DIEGO ALFREDO MUÑOZ RÍOS**

**Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**

**Bucaramanga**

**2018**

Expectativas de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar  
recluidos en la cárcel modelo de Bucaramanga sobre su reintegración  
económica y social

DIEGO ALFREDO MUÑOZ RÍOS

Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Bucaramanga

2018

Expectativas de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar  
recluidos en la cárcel modelo de Bucaramanga sobre su reintegración  
económica y social

DIEGO ALFREDO MUÑOZ RÍOS

Director

JULIÁN EDUARDO PRADA URIBE

Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Bucaramanga

2018

## **LISTADO DE SIGLAS**

ACR: Agencia Colombiana para la Reintegración

ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

CNRR: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación

DDR: desarme, desmovilización y reinserción

DNP: Departamento Nacional de Planeación

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo

MAIJUP: Modelo de Atención e Intervención Integral para Internos de Justicia y Paz

PRSE: Política Nacional de Reintegración Social y Económica

PRVC: Programa para la Reincorporación a la Vida Civil

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

## **CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>CAPÍTULO I: APROXIMACIONES CONCEPTUALES SOBRE LA POLÍTICA DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN/REINTEGRACIÓN</b> .....	11
1.1 Estado del Arte.....	11
1.2 Los procesos de desarme, desmovilización y reinserción/reintegración: .....	18
1.3 La experiencia colombiana de desarme, desmovilización y reinserción .....	22
1.4 Dimensión cognitiva de la política pública nacional: un escenario de calibración de expectativas .....	30
<b>CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO</b> .....	33
2.1 Población objeto de estudio .....	33
2.2 Dificultades de la investigación .....	34
2.3 Materiales y métodos .....	34
2.4 Instrumentos de recolección de datos .....	35
2.5 Ejecución y sistematización.....	35
<b>CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EXPECTATIVAS DE UN GRUPO DE DESMOVILIZADOS RECLUIDOS EN LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA</b> .....	38

3.1 Reflexiones sobre la política nacional para la reintegración económica y social de grupos armados ilegales.....	38
3.1.1 Componentes fundamentales.....	40
3.1.2 Dimensión cognitiva.....	44
3.2 Expectativas de reintegración del grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga .....	47
3.2.1 Generalidades .....	47
3.2.2 Desmovilización.....	48
3.2.3 Reinserción/resocialización.....	49
3.2.4 Reintegración.....	52
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>56</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>68</b>

## INTRODUCCIÓN

Con un conflicto armado interno de más de cincuenta años, los Gobiernos colombianos han intentado dar fin al mismo. Beneficios jurídicos, tratamientos penales, indultos y amnistías han sido las herramientas más frecuentes para “motivar” a los grupos armados al margen de la ley y a sus integrantes, a abandonar las armas y regresar a la legalidad. Así se han desarrollado procesos de desarme, desmovilización y reinserción (en adelante, procesos DDR) contemplados en diferentes Leyes y Decretos, en la mayoría de los casos, bajo contextos de negociaciones de paz.

Uno de esos procesos DDR fue el del grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante, AUC) llevado a cabo durante el Gobierno de Álvaro Uribe en el que se desmovilizaron “31.671 personas: 28.751 hombres y 2.920 mujeres” (Policía Nacional de Colombia, 2009). En este sentido, se desarrolló un amplio marco jurídico para su ejecución, resaltando la llamada Ley de Justicia y Paz en 2005, cuyo tema central fue el tratamiento penal especial para los desmovilizados, y el Documento CONPES 3554 de 2008, contentivo de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica (en adelante, PRSE).

Esta última significó un avance importante, pues incluyó en los procesos DDR la finalidad de reintegración, entendida como la adquisición del estatus civil, la vinculación

laboral y la sostenibilidad económica de los desmovilizados con miras a la reconciliación. Sin embargo, las falencias en la organización y la falta de claridad metodológica, así como el débil desempeño institucional y la desconfianza por parte de los intervinientes, y especialmente la ausencia de canales para la comunicación con las instancias del orden nacional, para la participación, para la incidencia de los desmovilizados en las decisiones que los vinculan, han impedido una reintegración efectiva.

Adicionalmente, en palabras de Raigosa y Cruz (2018), el proceso de reintegración se vio afectado por “las grandes distancias que hay entre las expectativas de los ex combatientes y la oferta real institucional que los Estados pueden ofertar, que puede llegar a terminar en reincidencia a la vida de ilegalidad y exclusión social” (p. 30). Así los cuestionamientos a la PRSE se relaciona con la calidad de la política, entendida como el grado en que la intervención cumple con las expectativas y necesidades de la población beneficiaria (Raigosa y Cruz, 2018; CNMH, 2015), y con la realidad local y comunitaria receptora de la población desmovilizada, en relación con el discurso gubernamental construido en materia de reintegración (Ugarriza & Mesías, 2009; Giraldo, 2010).

La ciudad de Bucaramanga fue uno de los primeros municipios en ser seleccionados para que la fase de reinserción, previa a la reintegración, se desarrollara con los postulados del proceso de Justicia y Paz. Entre los sujetos participantes se encontraban, mayormente, miembros desmovilizados del Bloque Central Bolívar de las AUC.

Dicho Bloque fue la “fusión de todos los grupos de autodefensa que delinquirían en el sur de Bolívar, Santander, Puerto Berrío, Yondó, Bajo Cauca y Nariño, y su rango de acción comprendía el sur de Bolívar y varias áreas de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Risaralda y Caquetá” (Brausin, 2015, p. 18). Su importancia al interior de las Autodefensas obedecía a la zona de operación que garantizaba el control de la región nororiental, así como

a su tamaño, pues estaba integrado aproximadamente por 7.603 hombres (Verdad Abierta, 2011). Se caracterizó por el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, y llevar a cabo masacres, desapariciones y desplazamientos forzados, a tal punto que sus víctimas ascienden a 14.000 personas (Grajales, 2011).

Desde el comienzo del proceso de DDR y hasta la fecha ha transcurrido un plazo superior al impuesto a los miembros desmovilizados del Bloque por sus condenas penales y muchos están cerca a recuperar su libertad y, en términos de la PRSE, vincularse a la fase de reintegración; lo que plantea importantes desafíos para la Administración Municipal y para la sociedad bumanguesa, respecto de la consolidación de respuestas institucionales y la creación de escenarios comunitarios; como expectativas para los desmovilizados, en esta etapa de cierre del proceso.

Frente a este escenario, en la presente investigación surge la pregunta sobre ¿cuáles son las expectativas de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga sobre su reintegración económica y social?, que intenta crear un marco de referencia para determinar la pertinencia y correspondencia de la política pública en la materia y elevar algunas recomendaciones para alcanzar con esta población el objetivo real de la reintegración.

Para ello, se plantea como objetivo general de la investigación determinar las expectativas de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar de las AUC, recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga, acerca de su reintegración económica y social, conforme con lo cual, se examinará la política nacional para la reintegración económica y social de grupos armados ilegales; se procederá a identificar, describir y caracterizar a las personas desmovilizadas del Bloque en mención, que constituyen la población de este trabajo; y se ejecutará un diagnóstico sustentando en sus expectativas de reintegración.

La pertinencia y relevancia de este proyecto reside en que, en el lapso de un año, el municipio de Bucaramanga y la Agencia Colombiana para la Reintegración (en adelante, ACR), actual Agencia para la Reincorporación y la Normalización (en adelante, ARN), tendrán a cargo adelantar los procesos concernientes de la población aludida y, por ende, deberán tomar medidas para la implementación de la PRSE, sirviendo este trabajo como referente. Se trata, en consecuencia, de un aporte académico acerca de la dimensión cognitiva de las políticas públicas, en procura de solventar el abordaje de una realidad compleja.

## **CAPÍTULO I**

### **APROXIMACIONES CONCEPTUALES SOBRE LA POLÍTICA DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN/REINTEGRACIÓN**

En este apartado se desarrolla, en primer lugar, el estado del arte de la investigación, posteriormente el soporte teórico y se definen las principales categorías conceptuales en relación con los procesos de DDR, la experiencia colombiana en la materia y el significado del enfoque cognitivo de las políticas públicas, como marco analítico para la comprensión del fenómeno objeto de estudio.

#### **1.1 Estado del Arte**

El proceso de reintegración social y económica de desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia (en adelante, AUC) y de sus Bloques ha sido objeto de diversos estudios a nivel nacional y regional, que van desde el análisis de su eficacia hasta la evaluación de sus resultados y falencias.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La organización armada de las AUC se encontraba distribuida en bloques, encargados de territorios específicos que contaban con un comandante militar o instructor, un comandante político y un comandante financiero. Al respecto ver: Martínez, M. (2017). Proceso de socialización en Autodefensas Unidas de Colombia (AUC): una perspectiva desde el excombatiente. [Tesis de grado] Universidad Santo Tomás Facultad de Comunicación Social, Bogotá. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4028/MartinezMar%C3%ADa2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Giraldo (2010) analizó la reincorporación a la vida civil de ex combatientes en el marco de la desmovilización de las AUC y advirtió que, si bien fueron contempladas acciones para la reintegración de esta población, solo se implementaron medidas de reinserción de carácter asistencialista, sin atención a las necesidades de los excombatientes ni las exigencias de la comunidad, no siendo suficientes para la reconciliación y la construcción de la paz.

Lo anterior por cuanto, en palabras suyas, la “reintegración no se agota en un solo momento, sino que por el contrario requiere de una serie de pasos entrelazados que incluyen previamente el desarme, la desmovilización y la reinserción, y que principalmente se consolida con la reconciliación” (Giraldo, 2010, p. 46).

En ese sentido, afirma que “a pesar de proyectar la reintegración para guiar el proceso, difícilmente se ha superado la fase de reinserción sin la inclusión efectiva del desmovilizado en los ámbitos económico, social y político” (Giraldo, 2010, p. 47).

En consonancia con tales planteamientos, el informe sobre la Política de Reintegración Económica y Social presentado por el Departamento Nacional de Planeación (en adelante, DNP), en 2010, da cuenta de diversas problemáticas en torno al objetivo de reintegración en su componente de generación de ingresos. Por ejemplo, identifica “un alto grado de informalidad de los empleos y actividades independientes que realizan, los cuales no garantizan completamente la sostenibilidad del proceso” (p. 221). Asimismo, señala un “bajo nivel educativo de los participantes que dificulta su inserción a un mercado laboral de mejor calidad” (DNP, 2010, p. 221); aparte de “la no satisfacción de las necesidades de los empleadores en términos de competencias por parte de los desmovilizados, en señal de poca pertinencia de la formación para el trabajo que se está brindando” (p. 222).

Agrega este informe que las deficiencias del proceso se han configurado como “amenazas a la reintegración de los participantes y posibles reincidencias” (DNP, 2010, p. 223), teniendo en cuenta que una de las razones principales que motivó la desmovilización fue la oferta del Estado en esta materia. Con ello se vislumbran las “altas expectativas que se generan sobre el proceso de reintegración y se hace un llamado para que exista una estrecha coordinación entre los distintos actores gubernamentales para lograr coherencia entre éstas y la capacidad de atención de las mismas” (DNP, 2010, p. 216). Por último, se recomienda identificar las brechas existentes y generar propuestas realistas para superar las diferencias entre las aspiraciones de los desmovilizados y sus capacidades específicas (DNP, 2010).

Por otra parte, la investigación de Roldán (2013) en torno al tema destaca que complejas circunstancias, similares a las arriba mencionadas, “retan la intención de los desmovilizados de vincularse definitivamente a la vida civil, especialmente si se ponen de manifiesto en el ámbito laboral, debido a las pocas e injustas oportunidades laborales a las que tienen acceso estas personas” (p. 109).

En cifras “de los más de 35.000 desmovilizados, apenas 1.733 han logrado vincularse laboralmente como resultado del proceso de reintegración” (Redacción Judicial, 2013, citado en Roldán, 2013, p. 110). Ante ello es necesaria una valoración de las capacidades y aspiraciones laborales de los desmovilizados y lo apetecido “por el mercado laboral actual, para que puedan ser partícipes de dicho mercado y no sean excluidos del mismo por falta de preparación o abandonen el empleo por insatisfacción” (Roldán, 2013, p. 115).

Debe tenerse en cuenta, adicionalmente, que “en la medida en que se logre una mayor acogida laboral por parte de la sociedad será efectivo el proceso de reintegración de estas personas y se estará previniendo la reincidencia de los desmovilizados” (Roldán, 2013, p. 121).

Como recomendación, propone el diseño por parte del Estado de una política pública encaminada a promover la inclusión laboral de los desmovilizados como estrategia para consolidar su proceso de reintegración y asegurar un ingreso sostenible. (Roldán, 2013).

Por su parte, el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica (en adelante, CNMH), en 2015, coincidió en “la alta dificultad y riesgos permanentes para conseguir opciones laborales o para desarrollar proyectos productivos y comerciales en el marco de la legalidad para los desmovilizados” (p. 193), dado que a la luz de los resultados de su implementación, el proceso de reintegración ha transitado hacia “la economía informal, condiciones de empleabilidad inadecuada e insostenibilidad en la generación de ingresos” (p. 197).

Enfatiza este estudio en la importancia de tener como factor esencial del componente económico de la reintegración “las condiciones del mercado, el perfil y la vocación real de las personas desmovilizadas participantes en la reintegración, sus expectativas de ingresos y los retos de seguridad que su condición implica”(CNMH, 2015, p. 194). Lo anterior por cuanto se evidencian tensiones entre las expectativas de las personas y las posibilidades reales del programa, particularmente por las falencias en coordinación interinstitucional y la participación del sector privado (CNMH, 2015).

Como aspecto final, el CNMH exhorta a las autoridades públicas a generar posibilidades reales de empleo u otras iniciativas de generación de ingresos, a brindar capacitación y a mejorar el ambiente político para la inclusión. En este sentido, ha buscado llamar la atención sobre un aspecto fundamental a tener en cuenta como son las posibilidades reales y concretas que tenga el desmovilizado de reintegración.

No bastando con lo anterior, existen varios estudios de caso que han profundizado en contextos regionales y escenarios locales. Chará y Valdés (2015), por ejemplo, enseñan que en el Departamento del Cauca el proceso de reintegración adelantado por la entonces Agencia Colombiana para la Reintegración, entre los años 2003 al 2015, no ha alcanzó los resultados esperados, teniendo en cuenta que “de los 729 integrantes censados del programa, solo 531 han sido atendidos y 116 están ausentes del proceso”(p. 5). Asimismo, releva el estudio el hecho de registrar altas tasas de reinserción a sus antiguos grupos armados ilegales o nuevos grupos ligados con el narcotráfico, a causa, entre otras razones, por el descontento de la población desmovilizada con la oferta de la ACR. (Chará y Valdés, 2015).

El distanciamiento entre las expectativas existentes y la realidad sobre el apoyo estatal para la reintegración, y las muchas deficiencias institucionales que se presentan, tales como las “limitaciones para el fomento productivo en especial por entrega de certificados de funcionamiento y en algunos casos la falta de capital inicial para el emprendimiento” (Chará y Valdés, 2015, p. 6), aumentan la vulnerabilidad de esta población.

Igualmente, la falta de confianza institucional y de garantías para la adaptación a la vida civil, relativa a la atención de necesidades de educación, la cobertura en salud y la sostenibilidad de los emprendimientos productivos, amenazan la eficacia de la reintegración pretendida.

En el caso de Bogotá, Leyva (2011) señala que la vida económica de los desmovilizados residentes de la localidad de Ciudad Bolívar presenta serias amenazas de insostenibilidad y retorno a la ilegalidad, debido al reiterado argumento que denota “la distancia entre el modelo de reintegración y la realidad subjetiva del desmovilizado”(p. 22).

Afirma de este modo, por ejemplo, que durante el proceso de capacitación optan los sujetos participantes por la realización de diversos talleres no para fortalecer sus habilidades laborales, sino para acceder al estímulo económico entregado por la ACR a cabo de cada actividad. Lo que en últimas ocasiona que no se desarrollen las competencias y destrezas adecuadas para acceder a un empleo o iniciar un emprendimiento.

Eso explica para el autor, por qué cerca del 40% de la población desmovilizada no hace parte del proceso de reintegración y se encuentra ocupando “los mandos de las Bacrim o grupos emergentes ilegales” (Leyva, 2011, p. 23) o que se hayan marginado voluntariamente.

Recomienda, al respecto, fortalecer “el compromiso del sector empresarial con el restablecimiento de los desmovilizados y promover en la sociedad en general mayor tolerancia y aceptación con la población desmovilizada” (Leyva, 2011, p. 24). También tener en cuenta para la efectividad y eficacia del proceso el sentimiento de satisfacción o insatisfacción de los participantes en el proceso de reintegración.

En otra zona del país, Sarria (2014) se concentra en Risaralda e identifica que “los desmovilizados al ingresar al proceso de reintegración presentan una serie de necesidades insatisfechas: subsistencia, entendimiento, participación, identidad, afecto y protección que deben atenderse” (p. 100), y que dependiendo del grado de satisfacción o insatisfacción de las mismas los resultados del proceso aumentan o disminuyen, respectivamente. En este orden de ideas, enfatiza en la escolarización formal o para el trabajo como elemento determinante para cubrir la necesidad general de identidad y subsistencia, toda vez que los “desmovilizados, transitan de valorar mayormente satisfactores que se ubican en la necesidad de subsistencia a aquellos dirigidos hacia las necesidades de entendimiento e identidad” (p. 102).

Como medidas de fortalecimiento destaca el hecho de lograr la inserción laboral e implementar unidades de negocio, sin perder el apoyo económico de la ACR, pues este se considera como un seguro para su libertad económica. También desarrollar el enfoque de capacidades humanas de este sector poblacional y cumplir con el propósito de reintegración con miras a un desarrollo humano integral.

Ahora bien, respecto de la reintegración de los miembros del Bloque Central Bolívar no se identificaron estudios específicos, pero sí una breve descripción sobre su estructura y rasgos característicos. Por ejemplo, Brausin (2015) señala que este Bloque era: “(...) la fusión de todos los grupos de autodefensa que delinquirían en el sur de Bolívar, Santander, Puerto Berrío, Yondó, Bajo Cauca y Nariño”, y que tenía como “jefe general a alias ‘Macaco’, a alias ‘Julián Bolívar’ como jefe militar, y a alias ‘Ernesto Báez’ como jefe político (...)” (p. 19).

Agregando, por otra parte, que dicho Bloque “concentra el mayor número de investigaciones por abuso sexual: 111 investigaciones, las cuales son susceptibles de ser descritas como sistemáticas, lo que da lugar a que puedan ser leídos como crímenes de lesa humanidad” (Brausin, 2015, p. 18).

En el año 2006, de acuerdo con los datos registrados por la Fundación Ideas para la Paz (2009), la desmovilización colectiva se llevó a cabo con 2.519 integrantes.

Al cabo del anterior ejercicio de recopilación y construcción del estado del arte, se desprende una visión que coincide con el carácter deficiente del proceso de reintegración de los desmovilizados de la AUC, específicamente en lo relacionado con el componente de

reinserción económica y laboral; incidiendo en el abandono de la dinámica o la reincidencia en la participación de organizaciones al margen de la ley.

De igual forma, se observa una distancia o brecha entre la oferta y los resultados que los desmovilizados esperan del proceso y lo que en la realidad se presenta, acentuado por los contextos locales y los entornos de riesgo.

Con todo, el análisis sobre las expectativas del proceso de reintegración en las circunstancias previas a la obtención de la libertad de los desmovilizados situados en la Cárcel Modelo de Bucaramanga, constituye, con mayor razón, un insumo indispensable para la formulación de programas y políticas idóneas y eficaces.

## **1.2 Los procesos de desarme, desmovilización y inserción/reintegración:**

En los Estados que se encuentran en la sucesión de un conflicto armado hacia un escenario de pacificación, los procesos de desarme, desmovilización y inserción/reintegración permiten “el tránsito de combatientes (soldados regulares o efectivos irregulares) de estructuras armadas que se disuelven a la vida civil, en condiciones de legalidad y reconocimiento” (CNMH, 2015, p. 50).

Su objetivo, por lo tanto, es “aislar las armas de manos de los insurgentes, romper filas de los grupos armados ilegales y hacerlos parte de las estructuras civiles, sociales y económicas” (Giraldo, 2010, p. 44); constituyendo así “una oportunidad para la construcción de la seguridad, la estabilidad y la consolidación de la paz” (Carames, Fisas y Luz, 2006, p. 5) desde acciones de reconstrucción posbélica, rehabilitación social y posibles reformas institucionales (CNMH, 2015).

Este proceso vincula el uso de herramientas jurídicas internacionales como “las amnistías, el tratamiento humanitario, las obligaciones convencionales en derechos humanos y en derechos de las víctimas, y de la sociedad respecto de la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición”(CNMH, 2015, p. 50); y comprende varias fases o etapas.

La primera suele denominarse como *desarme*, y es entendida como la “recolección, control y disposición de las armas pequeñas, municiones, explosivos y armamento ligero y pesado en posesión de combatientes e incluso de las comunidades”(ONU, 2006); en otras palabras, suele traducirse en la dejación y entrega de las armas utilizadas en conflicto por parte de los grupos ilegales.

El desarme se lleva a cabo en zonas y tiempos determinados, suficientes para llevar a cabo las acciones de confiscación, almacenamiento, destrucción o inutilización del armamento.

La *desmovilización*, como siguiente fase, consiste en el desmantelamiento formal de las organizaciones armadas a nivel colectivo, o la salida de los combatientes, a nivel individual (Berdall, Mats R., 1996). Esta etapa supone “la ruptura del comando, control y la capacidad de las fracciones armadas”(ONU, 2006) y por ello es el punto inicial para el retorno de los miembros del grupo armado a la legalidad.

Continúa una tercera fase de *reinserción*, sobre la cual, a decir verdad, no existe consenso respecto a si constituye una fase autónoma o si es el primer momento de la reintegración. Anderlini y Conaway (2006), por ejemplo, afirman que es “el periodo breve de llegada del ex combatiente a su antigua residencia o a una nueva comunidad”(p. 2) y que, por lo tanto, es el primer paso de reintegración. Por el contrario, Meltzer (2004) señala que

es una etapa transitoria del proceso de DDR, ubicada entre la desmovilización y la reintegración, que se caracteriza por “proporcionar una red de seguridad” (p. 17) al ex combatiente y a su círculo familiar.

Para la presente investigación, se dirá que esta es una etapa que requiere diferenciarse de la reintegración, en tanto constituye “el momento en el que el desmovilizado y su familia necesitan de protección social y el cubrimiento de sus necesidades básicas, mientras llega a un punto de no retorno a la violencia” (Ministry of Foreign Affairs Sweden, 2006) y, en consecuencia, debe individualizarse su importancia.

De este modo, durante la reinserción se presenta el traslado de los desmovilizados a las comunidades receptoras para efectuar la entrega de “paquetes de reinserción”(Giraldo, 2010).

La *reintegración*, finalmente, es la fase en la cual “los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible” (CONPES, 3554 de 2008).

Se trata de una etapa definida a largo plazo y busca de manera permanente la “vinculación efectiva a la vida civil con unas garantías básicas de sostenibilidad” (CNMH, 2015, p. 52). La puesta en marcha de este concepto es determinante para la superación del conflicto, el no retorno de los desmovilizados a la ilegalidad y la generación de confianza entre ellos y la comunidad receptora (Weinstein y Humphereys, 2005).

De allí que sus implicaciones trasciendan el plano individual del reinsertado y se traslade a las esferas políticas, sociales y económicas. Políticas, por cuanto implican la apertura democrática para su participación en el sistema y el ejercicio de su derecho al

sufragio; sociales, habida cuenta de su aceptación y conformación en las organizaciones civiles y comunitarias; y, económicas, en virtud de la importancia del empleo y la independencia financiera del desmovilizado y de su núcleo familiar. (Salazar, 2007).

Su éxito está condicionado por “el desmantelamiento efectivo de las estructuras militares o armadas comprometidas, la superación de las causas de la conflictividad y la violencia registradas, y la recuperación social y económica de las comunidades receptoras” (Presidencia de la República, 2009).

Además, debe incluir un componente de reconciliación en el que se vincule a los desmovilizados y conjuntamente se les brinde asistencia para recuperarse de las huellas del conflicto.

En conclusión, la reintegración se vincula con “los derechos humanos y la justicia transicional al restablecerse las relaciones de paz, entre la comunidad receptora y el desmovilizado, para lograr la convivencia y superar el conflicto armado” (Ministry of Foreign Affairs Sweden, 2006).

Ahora bien, la Organización de Naciones Unidas (en adelante, ONU) ha fijado como estándares para la reintegración la formulación de “una estrategia general de reconstrucción que implique reformas sociales, políticas, económicas y de desarrollo humano” (ONU, 2005); y la implementación de programas que incluyan “la rehabilitación, el retorno de poblaciones desplazadas, esfuerzos en reconciliación, en el respeto a los derechos humanos y a los derechos de las víctimas, el acatamiento del imperio de la ley y mayores ejercicios de gobernanza” (ONU, 2005).

El diseño de estas políticas, destinadas a generar “desarrollo social y económico, justicia, visibilización y reparación de víctimas”, debe conducirse, por consiguiente, de manera participativa, inclusiva y transparente. Asegurando su conexión con los contextos, necesidades y desafíos de la población a reintegrar.

A la luz de lo expuesto, los procesos de DDR deben reflejar la realidad nacional, vinculando los aspectos técnicos, militares, sociales y políticos y generando espacios en los cuales la comunidad, las víctimas y los actores armados participantes, puedan intervenir y sean tenidos en cuenta en la planificación, ejecución y sistematización de las estrategias y programas, de forma tal que sea sostenible la reintegración y se alcance una verdadera reconciliación.

### **1.3 La experiencia colombiana de desarme, desmovilización y reinserción**

La experiencia colombiana en procesos de DDR no es reciente. La antigüedad del conflicto armado permite identificar desmovilizaciones de grupos ilegales desde la década de los cincuenta. Sin embargo, esta investigación toma como punto de partida los procesos adelantados a partir de los ochenta, los cuales se realizaron en contextos de negociaciones de acuerdos de paz y contemplaron normas de reincorporación de los excombatientes.

En primer lugar, la Ley 35 de 1982, expedida durante el Gobierno de Belisario Betancourt, creó mecanismos para la reincorporación de guerrilleros que dejaran las armas, a partir de la concesión de amnistías sobre delitos políticos, permitiendo así una tregua con varios de los grupos insurgentes con miras a celebrar un acuerdo de paz. En el artículo octavo de la Ley se autorizó al Gobierno para llevar a cabo “programas de rehabilitación, dotación de tierras, vivienda rural, crédito, educación, salud y creación de empleos, en beneficio de quienes por virtud de la amnistía que esta ley otorga, se incorporen a la vida pacífica”.

No obstante, la toma del Palacio de Justicia, en 1985, por parte del M-19, no favoreció la implementación del proceso de DDR pretendido.

Más adelante, en el Gobierno de Virgilio Barco, fue creada la Consejería Presidencial para la Reconciliación, Normalización y Rehabilitación mediante el Decreto 3270 de 1986, con el compromiso de brindar asesoría sobre “las acciones de orden económico y social a adelantar para la reconciliación, normalización y rehabilitación nacional” (art. 1).

El concepto de normalización hacía referencia a las “garantías y principios de favorabilidad para los desmovilizados; la rehabilitación, que se centraba en las poblaciones afectadas por el conflicto; y la reconciliación, en el que se trataba la reinserción de ex combatientes” (Plazas Niño, 2006, citado en Giraldo, 2010, p. 38).

Durante el Gobierno de César Gaviria, por su parte, se mantuvo el modelo ya instaurado, pero mediante el Decreto 2884 de 1991 se complementó con la creación del Programa Presidencial para la Reinserción, el cual “benefició a 3.287 ex combatientes, en su mayoría integrantes del M-19” (Plazas Niño, 2006, p. 271).

Asimismo, a través de la Ley 104 de 1993 se “autorizó la concesión de beneficios jurídicos a quienes abandonen voluntariamente las actividades subversivas” y, de acuerdo con el Decreto 1385 de 1994, se erigió el Comité Operativo para la Dejación de Armas, al que se le asignó la función de “diseñar los programas de reinserción socioeconómica y otorgar o negar los beneficios económicos y sociales a quienes lo soliciten” (art. 5).

El siguiente Gobierno fue el de Ernesto Samper y, en este momento, fue expedida la Ley 418 de 1997, que consagró instrumentos para facilitar el diálogo y la suscripción de

acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, para su desmovilización y reincorporación a la vida civil y su tránsito a la legalidad, y para la creación de condiciones que propendieran por un orden político, social y económico justo (art. 8).

Sin embargo, debido a la crisis de gobernabilidad que enfrentó el Presidente de aquella época, no se obtuvieron resultados en la materia.

El Gobierno de Andrés Pastrana tuvo la oportunidad de prorrogar la Ley aludida e inició los diálogos tendientes a un proceso de paz con la guerrilla de las FARC, pero su estrategia fracasó rápidamente. En consecuencia no desarrollaron avances significativos en cuanto a DDR.

Hasta este punto, resalta una política de DDR coyuntural, con desarrollos políticos, normativos e institucionales incipientes, desestimada por los fracasos en las diversas oportunidades de negociaciones de paz (Plazas Niño, 2006, p. 272).

Para el año 2002, al comienzo del primer Gobierno de Álvaro Uribe se consolidó un nuevo proceso de DDR, en esta ocasión con las AUC, y se promulgaron los Decretos 128 de 2003, que reguló la política de reincorporación a la vida civil y los beneficios socio-económicos referidos a la salud, la educación, el aporte de recursos para proyectos de inserción económica, entre otros; al tiempo que se estableció el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (en adelante, PRVC) de ex combatientes y alzados en armas.

El PRVC, en relación con el componente de reincorporación, contempló cuatro estrategias para la generación de ingresos de los desmovilizados: “proyectos productivos individuales, colectivos, vinculación laboral y servicio social con alternativas como los auxiliares cívicos” (Fundación Ideas para la Paz, 2014). No obstante, los problemas de

viabilidad de los proyectos productivos, el desfinanciamiento del programa, y la ausencia de compromiso del sector privado impidió resultados efectivos en la reinserción económica (Méndez & Rivas, 2008).

Debido a las circunstancias precedentes y durante el segundo mandato de Álvaro Uribe se replanteó el proceso de DDR adelantado y se expidió el Decreto 3043 de 2006, creando así la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica (en adelante, ACR), encargada de superar las debilidades del PRVC y de ajustar el componente referido a la reintegración, definido en el Decreto como “la vinculación y aceptación de estas personas en la comunidad que los recibe, además de la participación activa de la sociedad en general en su proceso de inclusión a la vida civil y legal del país” (art. 2).

A la ACR se le encargó “desarrollar, ejecutar y evaluar la política de reintegración social y económica de ex combatientes tanto individuales como colectivos, gestionar ayuda internacional, administrar recursos y coordinar las actividades de las entidades territoriales, tendientes al cumplimiento de la reintegración” (Art. 2, Decreto 3043 de 2006). Pero este rediseño institucional no aseguró el propósito de reintegración, pues no se incluyeron elementos diferenciadores a los llamados “paquetes de reinserción”.

Así las cosas, terminó expidiéndose la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, marco jurídico-político para la consecución de la paz a partir de la destinación de instrumentos legales para incentivar el desmantelamiento de los grupo armados ilegales, particularmente, de las Autodefensas Unidas de Colombia, y para motivar el desarrollo de proyectos para la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Sus objetivos, en el plano de la resocialización y reintegración, “están encaminados a garantizar su efectiva reincorporación a la vida civil y a prevenir la reincidencia criminal de los postulados” (Ministerio de Justicia y el Derecho, 2015, p. 82).

Para efectos de la reinserción, teniendo en cuenta que quienes se acogían a los beneficios de esta Ley eran condenados a pagar una pena privativa de la libertad de máximo ocho años, en centros carcelarios, se asignó al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (en adelante, INPEC) la función de diseñar y ejecutar un programa de resocialización que contribuyera a “la no repetición de las conductas delictivas, la adecuada reintegración del postulado a su familia y comunidad y la prevención de la violencia basada en género” (Ministerio de Justicia y el Derecho, 2015, p.83).

El Modelo de Atención e Intervención Integral para Internos de Justicia y Paz (en adelante, MAIJUP), Palabras Justas, y Delinquir No Paga: Justicia y Paz, fueron los programas, subprogramas y actividades desarrolladas en los centros carcelarios para esta población (Ministerio de Justicia y el Derecho, 2015, p. 83).

Asimismo, el Programa Especial de Resocialización contempló la capacitación en rutas jurídicas para el proceso de privación de la libertad y los pasos a seguir una vez obtenida la libertad. De igual manera, señaló lo concerniente a la formación en derechos humanos y justicia restaurativa, el interés por una atención psicosocial para la recuperación emocional, y la urgencia por desarrollar competencias para la estructuración de planes de negocios de proyectos productivo como opción laboral. (Ministerio de Justicia y el Derecho, 2015, p. 84).

La evaluación realizada por el Centro Internacional de Toledo para la Paz (en adelante, CITpax), la Fundación Panamericana para el Desarrollo (en adelante, FUPAD), y el Gobierno de Colombia (2017) sobre este Programa Especial subrayó los obstáculos

observados para cumplir con el objetivo de reinserción por vía de la resocialización, especialmente en lo que respecta a la formación en derechos humanos y la capacitación en emprendimiento empresarial, a causa de su corta duración, de la falta de pertinencia en los contenidos impartidos, la falta de previsiones sobre el bajo nivel educativo de los postulados, la inexistencia de un énfasis en el acceso a mecanismos de financiación y manejo de dinero, y la poca claridad en torno a la posibilidad de acceso a capital semilla para el ejecución de planes productivos. Además, no se limitaron las expectativas en relación con los rendimientos o frutos del emprendimiento y las dificultades que son propias en la iniciación de negocios.

Para la reintegración, en los términos de la Ley de Justicia y Paz, se contempló la vinculación de los participantes a “proyectos productivos, de capacitación, o educación con vocación productiva, atención y orientación psicosocial”, pero nada dijo sobre las instituciones competentes para ello o sobre el inicio de dicho plan; lo que en últimas significó que no se desarrollara.

Con las dificultades anotadas, finalmente se formuló la Política Nacional de Reintegración Económica y Social para personas y grupos armados al margen de la ley, Documento CONPES 3554 de 2008, que buscó impulsar la fase de reintegración, definiéndola como:

“El proceso a través del cual los desmovilizados adquieren un estatus civil y consiguen un empleo e ingreso económico de manera sostenible (...) se lleva a cabo primordialmente a nivel local, hace parte del desarrollo general de un país y constituye una responsabilidad nacional que puede ser complementada con apoyo internacional” (DNP, 2008, Documentos CONPES 3554).

Contempló, en este sentido, dos macro componentes del proceso. El primero, referido a la reintegración social que “incluye la atención psicosocial de los participantes, así como la gestión de la atención en salud y educación” (DNP, 2010, P. 10); y el segundo, concerniente a la reintegración económica, que “abarca la gestión de la formación para el trabajo y de programas de generación de ingresos mediante empleabilidad directa o apoyo a planes de negocio” (DNP, 2010, P. 10).

También previno sobre un espacio de aprendizaje o “servicio social”. Para ello diseñaron las siguientes acciones estratégicas (DNP, 2008; Documento CONPES 3554):

- i. Resolución de la situación jurídica de los desmovilizados;
- ii. Formación y atención psicosocial;
- iii. Promoción de estilos de vida saludables;
- iv. Participación en el sistema educativo formal;
- v. Construcción de capacidades para la inserción en el mercado laboral y la generación de ingresos;
- vi. Promoción de la convivencia y la reconciliación en las comunidades receptoras; y,
- vii. Fortalecimiento de la política de Estado para la reintegración.

La Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PRSE) estableció entonces como población beneficiaria a los desmovilizados y desvinculados, y a los grupos familiares de los desmovilizados y de las comunidades receptoras; frente a los cuales se buscó crear espacios de comunicación, facilitar la adaptación a la vida civil y social, la convivencia, la construcción de ciudadanía, la reconciliación y la recuperación de la confianza en las instituciones (DNP, 2008, Documento CONPES 3554, p.8).

Es posible observar, en consecuencia, que esta política adoptó un sistema de atención a usuarios, familiares y comunidad a cargo completamente de los entes gubernamentales. Esta circunstancia, de cara al volumen de la población a reintegrarse, generó problemas para la implementación deseada y el alcance de los resultados perseguidos, lo que provocó que fuera modificada por la Ley 1424 de 2010 y la Ley 1592 de 2012.

La Ley 1424 de 2010 facultó al Gobierno para crear un mecanismo no judicial, a través del cual las personas desmovilizadas de los grupos de autodefensa que hubieran declarado no haber cometido crímenes atroces, pudieran acogerse a la PRSE. Volviéndose obligatorio para la totalidad de la población desmovilizada.

A su turno, la Ley 1592 de 2012 encargó a la ACR diseñar e implementar, en el marco de la PRSE, un proceso de reintegración particular y diferenciado para los desmovilizados que fueran dejados en libertad con un componente de atención psicosocial, cuyo objetivo fuera la reconciliación nacional (art. 35).

Esta metodología de reintegración, llamada Reintegración Especial para postulados a la Ley de Justicia y Paz, prevé una duración máxima de siete años y se compone de dos etapas. Un primer momento de “estabilización y caracterización”, donde los participantes reciben una serie de apoyos económicos; y una “ruta de reintegración con eje reconciliador”, cuya finalidad es la reintegración plena del postulado a la vida social, económica y política. (Ministerio de Justicia y el Derecho, 2015) y en la cual se construye un plan específico de trabajo con la ACR de manera concertada.

Así las cosas, la experiencia nacional de DDR, hasta la época comentada, ha hecho énfasis en el desarme, la desmovilización y la reinserción, y ha dejado de un lado la

reintegración efectiva de los excombatientes, desligando del proceso al núcleo familiar, a la comunidad receptora, y por tanto al objetivo de reconciliación.

Las soluciones adoptadas en materia económica, entre tanto, han tenido un enfoque asistencialista y de poca sostenibilidad, aunado al hecho de la pervivencia del conflicto, de sus causas y de los contextos criminales que conllevado en algunos casos a la reincidencia.

Las brechas existentes entre las capacitaciones en habilidades para el trabajo o para el emprendimiento, respecto de las dinámicas económicas locales y de las necesidades y expectativas de los desmovilizados, han impedido también la efectividad de la PRSE y, por lo tanto, la consolidación cierta de la reintegración.

A la postre, es preciso abordar ahora la dimensión cognitiva de política pública como soporte explicativo de la necesidad de consultar las expectativas de los desmovilizados que entrarán en el proceso de reintegración, a fin de facilitar el objetivo de reintegración.

#### **1.4 Dimensión cognitiva de la política pública nacional: un escenario de calibración de expectativas**

Autores como Muller (2000) afirman que las políticas públicas “constituyen un reflejo de la acción estatal, es decir, de la intervención pública y del deber ser del Estado” (p. 190); por ende, los procesos de posicionamiento de un referente sobre un determinado problema público consisten en la imposición de una visión del mundo impulsada por sistemas de acción específicos que se configuran en virtud de la movilización de coaliciones de causa, más allá de debates ideológicos o consensos deliberativos (Martínez, 2017).

Sabatier et al (2009) coinciden con esta postura y señalan que el comportamiento de los actores se ve influenciado por referentes de creencias y valores.

De esa forma, “un subsistema político adversario se caracteriza por la conformación de coaliciones competitivas marcadas por la polarización de creencias; costos mínimos de coordinación; y diseño de políticas que determinan una diferenciación clara entre ganadores y perdedores. Y un subsistema político colaborativo se caracteriza por la conformación de coaliciones unidas por creencias convergentes; acceso compartido en la toma de decisiones; y la formulación de políticas que asegura ganancias comunes e instituciones basadas en el consenso” (Martínez, 2017, p. 5).

Palier y Surel (2005) profundizan al respecto y exponen que la evolución de las políticas públicas son una respuesta a la interacción de las dinámicas cognitivas y normativas, esto es, “aquellas que corresponden al contenido intelectual de las políticas públicas, el cual se expresa mediante el diagnóstico de problemas, valores y objetivos perseguidos, normas de la acción pública, e instrumentos e imágenes empleados en sistemas de representación” (p. 10); de conductas estratégicas, es decir, aquellas que comprenden “los intereses, preferencias, y capacidades de los actores que inciden en la acción pública, mediante relaciones de conflicto o cooperación” (p.11); y de las lógicas institucionales, que se refieren a “los procesos de formación y consolidación de reglas y prácticas que limitan las posibilidades de acción de los actores públicos” (p. 11).

Fischer (1998), a su turno, afirma que el contenido cognitivo de las políticas públicas confronta la capacidad de la acción estatal para transformar el pensamiento de la comunidad política. En este orden de ideas, el autor sugiere que el reto más importante para el análisis político está en facilitar la reflexión de los ciudadanos acerca de sus propios intereses y la

toma de sus propias decisiones, en lugar de identificar cómo las políticas públicas ofrecen respuestas precisas a un determinado problema (Citado en Martínez, 2017, p. 6).

El común denominador de estas definiciones es el rol protagónico de las ideas, ideologías, deseos, voluntades o de la visión del mundo en el proceso de elaboración de las políticas públicas y en su materialización. Como advierte Surel (2000) “las políticas aparecen como fruto de las interacciones sociales que dan lugar a la producción de ideas, representaciones y valores comunes y definen cómo los actores entienden, enfrentan y solucionan los problemas públicos mediante respuestas que se ajustan a un conjunto determinado de percepciones”(p. 235).

Siguiendo este planteamiento, las dificultades presentadas en la implementación de la política del Estado para la reintegración de desmovilizados pueden explicarse desde la dimensión cognitiva del Gobierno y el “olvido” u “omisión” de las expectativas (representaciones, creencias, valores, etc.) de los desmovilizados para su inclusión social y económica en la sociedad.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo se presenta la estrategia de intervención y se explica el procedimiento adelantado para la consecución de los objetivos específicos, con especial atención a las formas diseñadas para el análisis e interpretación de la información obtenida.

La investigación fue desarrollada bajo los parámetros de la investigación cualitativa, que, siguiendo a Sandoval (2002), examina el conjunto del discurso entre los sujetos y la relación de significado para ellos, a partir de contextos culturales, ideológicos y sociológicos. A continuación se relaciona la población, materiales y métodos, riesgos y dificultades acaecidas, e instrumentos de recolección utilizados durante el ejercicio.

#### **2.1 Población objeto de estudio**

Se define como universo objeto de la entrevista a la totalidad de los postulados de Justicia y Paz recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga, ex miembros del Bloque Central Bolívar, que ascienden a cincuenta hombres; y como población a una muestra no probabilística de diez sujetos, intencional pero limitada a los permisos y autorizaciones otorgados por la entidad carcelaria, a quienes les resta un año o un término inferior para

culminar su etapa de privación de la libertad, teniendo en cuenta que son ellos los futuros beneficiarios del proceso de reintegración económica y social.

## **2.2 Dificultades de la investigación**

Por tratarse de una población privada de la libertad, su acceso y acompañamiento no estuvo exento de dificultades, protocolos y restricciones. En este sentido, fue preciso solicitar permisos a las autoridades carcelarias locales y nacionales; y aplicar los instrumentos al interior del centro penitenciario en una fecha y hora asignados, y respecto del grupo de personas seleccionadas por los directivos de la institución.

## **2.3 Materiales y métodos**

Se acude al método descriptivo-analítico. De esta manera, se detallan las respuestas de los distintos actores y su conexión con el proceso de reintegración, y se aproxima al proceso cognitivo de la respuesta en términos de política pública que los desmovilizados esperan.

Asimismo, el trabajo se aproxima a los parámetros de una investigación exploratoria, es decir, “aquella que se efectúa sobre un tema u objeto poco conocido o estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto” (Arias, 1999, p. 19). No en vano, aborda las expectativas del grupo de postulados de Justicia y Paz recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga, ex miembros del Bloque Central Bolívar, sobre los cuales no existen estudios similares.

Como técnicas de investigación se aplican el análisis de contenido para la interpretación de las respuestas obtenidas en las entrevistas, esto es, las fuentes primarias; y la revisión bibliográfica, en relación con las fuentes secundarias.

Como fuentes de investigación se identifican, primarias: las entrevistas individuales en profundidad, aplicada sobre la muestra de postulados de Justicia y Paz recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga, ex miembros del Bloque Central Bolívar; y secundarias: los documentos de política pública, las leyes y los decretos sobre los procesos de DDR en Colombia; y las investigaciones, trabajos y demás documentos útiles para la definición del objeto de estudio.

#### **2.4 Instrumentos de recolección de datos**

Como instrumento de recolección de datos se diseñó un cuestionario de preguntas abiertas para los sujetos participantes (Anexo A). Con base en este instrumento fueron realizadas las entrevistas, sin obviar cuatro componentes en cada ejercicio: generalidades, desmovilización, reinserción/resocialización y reintegración.

Adicionalmente, se acompañó la actividad de un formulario de consentimiento informado (Anexo B) y de unas fichas de registro (Anexo C). Estas últimas para el estudio de los documentos de política y demás literatura pertinente.

#### **2.5 Ejecución y sistematización**

La ejecución y sistematización de las entrevistas se llevó a cabo en tres etapas: la primera, correspondiente a la elaboración del cuestionario y su organización en categorías de análisis:

- (i) Generalidades, a fin de para ahondar en la identidad y características socioeconómicas de los entrevistados;

- (ii) Sobre desmovilización, con la intención de auscultar en su desvinculación al grupo armado ilegal y su postulación al proceso de Justicia y Paz;
- (iii) Sobre reinserción, para recoger las particularidades del proceso en su condición de persona privada de la libertad; y,
- (iv) Sobre su reintegración y sobre las expectativas que en este ámbito presenta.

La segunda etapa estuvo referida a la organización de la logística para la aplicación del cuestionario y la realización de las entrevistas, para lo cual se fijó una duración de cuarenta minutos por entrevistado. Para tal efecto, es prudente mencionar que fue necesario gestionar con antelación una serie de permisos y autorizaciones con el INPEC, a través del Director del establecimiento penitenciario donde se encuentran reclusas las personas participantes.

La tercera etapa alberga la ejecución propiamente dicha de las entrevistas, consumadas según los parámetros autorizados y las necesidades de investigación, con cada uno de los sujetos participantes, a quienes se les presentó brevemente el proyecto de investigación, sus propósitos, el cuestionario y se les leyó el documento contentivo del consentimiento informado.

Una vez expresada su voluntad de intervención y resueltas las dudas sobre el instrumento y sobre el plan de trabajo, se suscribió un acta y se procedió a la formulación de las preguntas, sin que llegara a constituirse la herramienta en un elemento hermético. Las respuestas se fueron consignando en el cuestionario impreso y en la bitácora de trabajo.

Al final de la actividad se verificó la fidelidad de las respuestas y se agradeció la participación y disposición para el ejercicio.

## **CAPÍTULO III**

### **ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y EXPECTATIVAS DE UN GRUPO DE DESMOVILIZADOS RECLUIDOS EN LA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA**

Luego de la aplicación rigurosa de las técnicas de recolección de datos, diseñadas específicamente para esta investigación, se exponen dos apartados:

El primero corresponde al análisis de la Política Nacional de Reintegración Económica y Social (PRSE), contenida fundamentalmente en el documento CONPES 3554 de 2008; en tanto que, el segundo abarca la descripción y caracterización del grupo de personas desmovilizadas, sujetos de la presente investigación, así como de las variables abordadas durante la entrevista sobre el proceso hasta ahora por ellos experimentado, concerniente a la desmovilización, reinserción y expectativas de reintegración.

#### **3.1 Reflexiones sobre la política nacional para la reintegración económica y social de grupos armados ilegales**

La formulación de la Política Nacional de Reintegración Económica y Social (PRSE) obedeció en buena parte al proceso de DDR del grupo armado ilegal de las AUC, que inició en el año 2003 y finalizó en el 2006.

Esto conllevó la “desmovilización de 39 estructuras entre frentes y bloques, y al desarme de 31.671 integrantes entre miembros efectivos, informantes, auxiliares y asesores políticos” (Comisión Nacional de reparación y reconciliación-CNRR-, 2010, p.16).

Asimismo, condujo a las desmovilizaciones individuales de los miembros del grupo paramilitar que se encontraban privados de la libertad en centros carcelarios, quienes debían expresar a las autoridades competentes la voluntad de abandonar las armas, suministrar información para judicializar y dismantelar sus estructuras, y cumplir con otros requisitos, tales como la manifestación de rechazo público a la ilegalidad (CNRR, 2010, p. 22).

Tras ello, era posible su vinculación a la Ley de Justicia y Paz, con miras a recibir un tratamiento penal especial consistente en el archivo de los procesos penales si no eran autores de delitos de lesa humanidad, o el acceso a una pena alternativa máxima de ocho años de prisión, colaborando con la justicia para el esclarecimiento de los hechos y reparando a las víctimas del conflicto armado (CNRR, 2010).

Con esta política se intentaba atender “el creciente número de personas que abandonaban voluntaria o colectivamente la vida armada, con planes y programas para su inclusión social, económica y comunitaria, que estimularan la convivencia pacífica y evitaran, particularmente, su retorno a la ilegalidad” (CONPES 3554, p. 6).

La PRSE planteó como propósito la superación de condiciones de vulnerabilidad de las personas que abandonaron las armas y la creación de un proyecto de vida en la legalidad.

En ese sentido las intervenciones iban dirigidas a la atención, el acompañamiento y la generación de entornos familiares y comunitarios que facilitarían la reintegración; y más concretamente, a la generación de “estrategias de convivencia, construcción de ciudadanía, reactivación socioeconómica, desarrollo de capacidades, aptitudes y autonomía” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2015, p. 28).

Asimismo se pretendió, a largo plazo, impulsar una salida pacífica al conflicto armado, compensando con estímulos la desmovilización, mejorando las condiciones de seguridad pública, impidiendo el retorno a la vida armada, garantizando la no repetición de actos violentos, y promoviendo la reconciliación (CONPES 3554, p. 26).

Estos objetivos fueron dirigidos en su momento por la Agencia Colombiana para la Reintegración (actualmente, por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización), entidad adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y cuya misión consistía en impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad y asesorar y ejecutar el proceso de reintegración a nivel nacional y local.

No obstante lo anterior, dicho trabajo debe ser realizado en coordinación con otros actores, tales como las entidades territoriales, el SENA, ICBF e ICETEX, entre otros.

### **3.1.1 Componentes fundamentales**

El modelo de atención de la PRSE se centra en ocho dimensiones (Figura 1) que apuntan al alcance de los objetivos de reintegración:

**Figura 1:** *Dimensiones PRSE*



**Fuente:** ACR, 2015, p. 63.

*Personal.* Acciones dirigidas al desarrollo de habilidades para el relacionamiento con familiares, amigos, vecinos, comunidad, y con la sociedad en general; aparte del diseño e implementación de proyectos de vida y autoconocimiento.

*Productiva.* Acciones dirigidas a la generación de capacidades para contar con ingresos legales sostenibles, en armonía con las potencialidades y de acuerdo con su contexto socio-económico; además del apoyo para formación laboral, el acceso al empleo y la formulación de planes de negocio.

*Familiar.* Acciones dirigidas a convertir el entorno familiar en un contexto de protección y promoción de derechos y deberes; reconociendo la legalidad a través de la prevención de la violencia familiar, las pautas de crianza y el acceso a programas de cultura, deporte y recreación.

*Habitabilidad.* Acciones encaminadas a facilitar o mejorar las condiciones de vivienda de acuerdo al contexto socio-económico y cultural de la persona. Asimismo, creación de mecanismos de planeación de finanzas familiares y seguridad alimentaria, garantizando un entorno físico que facilite la vida familiar y comunitaria, y que contribuya al bienestar, dignidad humana y calidad de vida.

*Salud.* Acciones dirigidas al desarrollo de estilos de vida saludables, desde la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como su vinculación al sistema general de seguridad social en salud.

*Educativa.* Acciones para la inclusión educativa y la capacitación laboral, posibilitando el acceso y la permanencia al entorno productivo, y el desarrollo de un proyecto de vida.

*Ciudadana.* Acciones de empoderamiento y confianza en los mecanismos institucionales para la gestión de demandas; reversión de la auto marginación de la sociedad; y afianzamiento de los principios democráticos, de la institucionalidad, de la responsabilidad jurídica, de los derechos y deberes que tiene como ciudadano y de la contribución a la reconciliación.

*Seguridad.* Acciones para la prevención de la victimización y la reincidencia de las personas desmovilizadas, por medio de la promoción de factores promotores y protectores de los derechos humanos, y de una institucionalidad fuerte para actuar frente a las amenazas contra la tranquilidad de las personas en proceso de reintegración.

En relación con estas dimensiones, el marco normativo contempla seis clases de beneficios entregados por la Agencia: (i) acompañamiento psicosocial para el desarrollo de

habilidades que faciliten la construcción del proyecto de vida, la superación de la vulnerabilidad y el paso hacia el ejercicio autónomo de la ciudadanía, para lo cual se contempla un apoyo económica hasta por 30 meses (ACR, 2013, Resolución 754); (ii) gestión en salud para la afiliación y el acceso a los servicios del Sistema General de Seguridad Social; (iii) educación para el acceso, la permanencia y el avance dentro del sistema educativo en los niveles alfabetización básica, media o media vocacional, según las aspiraciones personales (ACR, 2013, Resolución 754); iv) formación para el trabajo por medio de programas de dominio operacional e instrumental de una ocupación, la apropiación de un saber técnico o tecnológico integrado a ella y la certificación de aptitud ocupacional (ACR, 2013, Resolución 754); (v) espacios de reconciliación a través de acciones de servicio social que contribuyan a la atención de necesidades o problemáticas de la comunidad receptora; e, (vi) inserción económica mediante un estímulo económico con destinación para la adquisición de vivienda, capital semilla o plan de negocio y educación superior en el nivel profesional. (ACR, 2013, Resolución 754).

Así las cosas, se observa que los beneficios referidos son mecanismos de la PRSE para asegurar la reintegración mediante el estímulo al desarrollo del proyecto de vida en la legalidad, la superación de las condiciones de vulnerabilidad, la sostenibilidad económica y el ejercicio autónomo de la ciudadanía.

Ahora bien, en la formulación de la PRSE se contempló la corresponsabilidad como mecanismo de articulación con el nivel local para la atención de la población desmovilizada, en proceso de reintegración, y de sus familias.

Los entes territoriales tienen a su cargo adelantar acciones de reintegración e incluirlas, asignándoles presupuesto, en los planes de desarrollo. De igual forma, tienen el compromiso de crea programas de atención que incluyan temas de equidad, integración,

convivencia, seguridad ciudadana, entre otros; y la introducción de esta población en los planes de vivienda subsidiada, la asignación o titulación de lotes de terreno, el mejoramiento habitacional, las becas regionales, las ferias educativas y otras ofertas institucionales (Beltrán y Ramírez, 2015).

### **3.1.2 Dimensión cognitiva**

El marco conceptual que desarrolla la PRSE es ilustrativo de la “visión de mundo” (Surel, 2000), del contenido intelectual presente en la formulación de la política. En ese sentido se contempla el enfoque mixto para el proceso de reintegración en virtud del cual se tiene en cuenta al individuo desmovilizado pero también a la comunidad que lo recibe.

Respecto del individuo las intervenciones van dirigidas al proyecto de vida y al desarrollo de capacidad y aptitudes para la interacción con la sociedad; en cuanto a la comunidad apunta a generar escenarios de relacionamiento que faciliten la adaptación a la vida civil mediante estrategias de reconciliación y reactivación socioeconómica (CONPES 3554, 2008, p. 8).

Asimismo, la política ha establecido como destinatarios a los desmovilizados, es decir, aquellas personas que voluntariamente han abandonado al grupo armado ilegal, diferenciadas entre adultos, mayores de veintiséis años, y jóvenes, entre dieciocho y veinticinco años; y también a los desvinculados, referidos a los niños, niñas y adolescentes.

Sus grupos familiares también son beneficiarios de proceso y comprenden al cónyuge o compañero permanente, a los hijos menores de edad o estudiando hasta los veinticinco años, y a falta de cualquiera de los anteriores, a los padres del desmovilizado y hermanos mayores o menores en condición de discapacidad.

Finalmente, las comunidades receptoras son igualmente beneficiarias y han sido entendidas como aquellas en donde se han ubicado o asentado los desmovilizados, incluida la red social y los mercados productivos. (CONPES 3554, 2008, p. 9).

La temporalidad del proceso de reintegración plantea y refiere de manera puntual y transitoria para cada desmovilizado un límite en el tiempo. Durante dicho lapso se contempla la participación de actores públicos y privados en el desarrollo y consolidación del proceso (CONPES 3554, 2008, p. 9).

La atención que se proyecta es de naturaleza especializada y escalonada, en tanto que se adapta la ruta de reintegración a cada caso, según atributos psicológicos, sociales, vocacionales, laborales, cívicos y demográficos; y los beneficios se otorgan a medida que se avance en la ruta. Adicionalmente, es descentralizada y en corresponsabilidad con las entidades territoriales y la sociedad.

Como último aspecto, la política adopta ejes normativos de reconciliación, comprendido como un proceso de reconstrucción de relaciones y vínculos sociales a partir de la creación de espacios para el encuentro de actores en conflicto y la restauración la confianza desde y hacia la sociedad y el Estado; sostenibilidad, propendiendo por la preservación de los recursos humanos, técnicos y económicos de la PRSE; equidad, esto es, que los beneficios se aplican por igual y sin discriminación, teniendo en cuenta la diversidad de la población en reintegración; y transparencia, por cuanto se trata de un escrutinio público y continuo (CONPES 3554, 2008, p. 10).

Visto lo anterior, se desprende que la racionalidad del Gobierno Nacional en la formulación de la PRSE consistió en desarrollar acciones que aseguraran la permanencia en

la legalidad de los desmovilizados y consolidaran los procesos presentes y futuros de DDR, mediante la estabilización personal del individuo y el fomento de las redes de apoyo familiar, comunitaria y laboral. Es una idea más cercana a la incorporación o la reinserción que a la reintegración, en tanto que no configura una metodología de reconstrucción y de reformas sociales, económicas y políticas de tipo estructural.

Hay una fuerte tendencia ideológica y un sistema de valores (Sabatier, 2009) inmerso en la PRSE sobre la finalidad del proceso de reintegración de consolidar la seguridad nacional, el orden público y la desarticulación de los grupos armados ilegales; y no sobre la consolidación de la paz y la superación del conflicto armado. De ello que las intervenciones sean en aspectos concretos individuales, del grupo de familia, o de la comunidad receptora.

La determinación del enfoque y la clasificación de los beneficiarios muestran una concepción limitada de los desmovilizados desde su actuar delictivo y los mecanismos para evitar la ilegalidad o la reincidencia, en un modelo de atención bajo la lógica del delincuente y el objetivo de resocialización. Esto, en parte, debido a que la PRSE sucede posterior al proceso de desarme y desmovilización, y no como producto del mismo o de un consenso general, sino como remedio y respuesta a una población en aumento, responsable de delitos con ocasión del conflicto armado.

Por último, se trata de una lógica institucional de formación y consolidación de reglas y prácticas que limitan las posibilidades de acción de los actores públicos (Palier y Surel, 2005) por la ausencia de principios de participación, de rendición de cuentas y de una corresponsabilidad limitada al cumplimiento individual de metas.

## **3.2 Expectativas de reintegración del grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga**

En el trabajo de campo desarrollado con el grupo de desmovilizados se aplicó una entrevista a profundidad dividida en cuatro grandes dimensiones: (i) Generalidades demográficas y socioeconómicas, (ii) Desmovilización, (iii) Reinserción y (iv) Reintegración. A continuación, se presenta su resultado.

### **3.2.1 Generalidades**

La población objeto de estudio está integrada por quienes en otrora eran miembros del Bloque Central Bolívar (en adelante, BCB) y al momento de la desmovilización del grupo armado ilegal se encontraban privados de la libertad en centro carcelarios, bien por crímenes diferentes a la asociación para delinquir o por conductas delictivas relacionadas con el actuar paramilitar.

Esta circunstancia ha implicado, que, de los beneficios de desmovilización contemplados, solo hayan podido acceder al tratamiento penal de la Ley 975 de 2005 y a algunas prerrogativas de reinserción relacionadas con la asistencia en salud, la educación y la capacitación laboral a través de la institución carcelaria, que ha asignado un patio exclusivo para su confinamiento. Adicional a ello, participan en el programa de resocialización adelantado directamente por el INPEC.

En cuanto a sus características socio-demográficas, se trata de adultos, esto es, hombres mayores de cuarenta años sin condición de discapacidad ni pertenencia o identificación con una etnia particular; la mayoría (ocho de los diez entrevistados) tienen

uniones maritales de hecho vigentes y una porción menor (dos de ellos) tienen vínculos matrimoniales.

Su núcleo familiar está integrado por sus compañeras o cónyuge, según sea el caso, y por sus hijos y ascendientes. En promedio, tienen dos hijos y residen actualmente en la ciudad de Bucaramanga o en municipios aledaños.

En su totalidad, los sujetos entrevistados culminaron sus estudios primarios, cinco de ellos terminaron el bachillerato antes de ingresar al grupo armado y los cinco restantes convalidaron la educación básica secundaria estando reclusos. Tres de ellos tienen grado de técnico y uno tiene grado de tecnólogo, y dos más están certificados en competencias laborales por el Servicio Nacional de Aprendizaje (en adelante, SENA), destacándose la formación en metalistería, mecánica automotriz, panadería y labrado de madera.

En términos generales, describen su estado de salud como adecuado y no se identifica alguna afección particular o importante para destacar en el estudio.

### **3.2.2 Desmovilización**

El periodo de desmovilización, que para cada uno de ellos equivale a su postulación a la Ley de Justicia y Paz a partir de su acreditación como ex miembros del grupo armado, ocurrió entre los años 2006 y 2007. Como beneficios iniciales todos ellos recibieron tratamiento psicológico y su reubicación en un patio exclusivo al interior del centro carcelario.

Respecto de los delitos por los que fueron condenados o por los que estaban siendo investigados antes de su vinculación al proceso de DDR, se repiten las conductas típicas de

homicidio, secuestro simple y porte de arma de fuego. Seis de las personas entrevistadas lo eran por conductas cometidas en concurso: homicidio y secuestro, dos únicamente por porte de arma de fuego y dos más solo por homicidio.

Una vez consumado su ingreso al proceso de Justicia y Paz se les imputaron, producto de las versiones libres que rindieron, los delitos de concierto para delinquir, desaparición forzada, reclutamiento ilícito, entre otros, con una pena máxima alternativa de ocho años de prisión. Sin embargo, a la fecha no han finalizado los procesos penales especiales para ninguno de ellos y, por tanto, formalmente no se han impuestas dichas condenas alternativas. Su estancia en la prisión, por tal motivo, actualmente es superior a los diez años, excepto por dos entrevistados que llevan seis años reclusos.

Esta circunstancia impacta negativamente el objetivo de reintegración en la medida en que genera desconfianza del compromiso del Gobierno con la sostenibilidad de la PRSE, es un desincentivo para la participación activa del grupo en los programas y proyectos a desarrollarse y distancia las posibilidades de reconciliación.

### **3.2.3 Reinserción/resocialización**

Durante el tiempo que han transcurrido en prisión, informan los entrevistados que su sensación ha sido “buena”, en el sentido que no reportan incidentes de convivencia, de hacinamiento o conflictos graves. Sin embargo, sí reportan algunos tratos inadecuados por parte del personal de guardias. En ocasiones, prácticas arbitrarias respecto del régimen de visitas y del ingreso de familiares, así como la discontinuidad de las actividades y programas de resocialización.

Han desarrollado, en palabras suyas, *“un ambiente de compañerismo, de unión”*, que ha sido propicio para contrarrestar las prácticas que califican como arbitrarias o abusivas por parte de la institución carcelaria y del personal a su servicio, en relación con *“las familias y las condiciones del patio”*. En este sentido, dan cuenta de la formación de lazos de fraternidad y hermandad en el grupo, a partir de los cuales se *“hacen respetar”*. Adicionalmente, mantienen algunas amistades en el exterior, que alimentan a través de llamadas telefónicas o por medio de comunicación escrita.

Por otra parte, reportan los entrevistados que durante su permanencia en prisión *“han brillado por su ausencia e improvisación”* los programas de reinserción, de carácter integral y permanente, que *“enseñen a hacer algo para que el día que salgan digan yo sé hacer esto”*, acompañados de capitales semillas o dotación de herramientas; y más aún, sienten que han faltado programas de resocialización que les *“ayuden a cambiar la mentalidad y vivir en legalidad”*.

Uno de los entrevistados, de hecho, resalta una visita producida hace ya varios años atrás por delegados del Ministerio de Justicia y por un equipo de profesionales interdisciplinar, entre psicólogos y abogados, a fin de asesorarlos sobre el proceso y contenido de la Ley de Justicia y Paz, que ellos conocían *“de atrás y hacia delante”* y cuyas actividades psicosociales parecían haber sido *“hechas para niños”*, dando cuenta con ello y significando que no las encontraban pertinentes para sus necesidades reales.

Adicionan, que en ocasiones *“iniciaban los cursos, por ejemplo, de soldadura y no había equipos para soldar y la sola teoría no basta”*. No obstante, reconocen que sí han recibido algunos cursos de formación en competencias laborales. Aunque los mismos han sido intermitentes, se realizaron hace ya varios años y no continuaron ni se dio paso a otros debido a *“la mala gestión del INPEC para solicitar al SENA los cursos”*.

Evalúan, en consecuencia, que *“no ha servido de nada”* la formación que han recibido, entre otras cosas por no estar certificados, y que los pocos programas que existen, como el de *fantasía*<sup>2</sup>, los han dado por terminados la dirección del establecimiento.

El acompañamiento para estas situaciones y para los demás inconvenientes suscitados en reclusión, de acuerdo con su perspectiva, ha sido nulo o muy escaso por parte de la ACR (actualmente, ARN), limitando su presencia a la exigencia de los compromisos adquiridos como postulados de Justicia y Paz, en especial, las diligencias judiciales ante tribunales.

No identifican tampoco un control por parte de la Agencia ante el INPEC, en desarrollo del proceso de resocialización, ni un trabajo articulado entre instituciones o dependencias. En términos generales, la Agencia no se preocupa *“por prepararlos para reinsertarse en la sociedad”*. Es *“un olvido consciente de la Agencia aprovechando que estamos reclusos y bajo el INPEC”*.

Por ello, expresan los entrevistados que el proceso desarrollado en privación de la libertad respecto de las dimensiones de reinserción y resocialización *“no es el prometido ni ha servido”*. Los beneficios se han limitado al patio exclusivo y a las visitas adicionales de los días miércoles. Llevan más de un año sin psicóloga, mostrando una *“improvisación absoluta”* en lo que entienden. Además, como un incumplimiento del Gobierno Nacional a los acuerdos que la organización logró y que motivó y condujo su colaboración con la administración de justicia, lo que los ha llevado en más de una ocasión a repensar las razones para mantenerse en el proceso. Lo anterior es alarmante pues las fallas del componente dificultan el objetivo de reintegración teniendo en cuenta que el grupo entrevistado carece de

---

<sup>2</sup> En averiguaciones hechas por el autor de la investigación se pudo determinar que se trata de una iniciativa de resocialización en la que se trabaja metalistería.

habilidades para la inserción laboral, familiar y comunitaria, así como ‘psicológicas’ vitales para la interacción con la sociedad.

Aún más, advierten sobre las serias dificultades que podrían presentarse en el contexto nacional, si esta situación se repite con los miembros de las guerrillas en virtud de los nuevos procesos y políticas en la materia y la incidencia que todo ello podría traer respecto del recrudecimiento de la delincuencia y el crimen.

#### **3.2.4 Reintegración**

En razón a las respuestas anteriores, las personas entrevistadas no tienen mayores expectativas sobre un acompañamiento y apoyo efectivo por parte del Estado, una vez obtengan la libertad.

Por consiguiente, les acompaña el temor de no tener oportunidades para “*restablecer su vida y sostener a la familia*” así como el rechazo o la estigmatización por parte de la sociedad, particularmente del ámbito laboral, con el agravante de “*haber perdido el tiempo en prisión sin aprender algo que les sirva bien para estudiar o trabajar*”.

Señalan de manera reiterativa que tienen “*temor de la realidad*”, pues después del largo tiempo que han pasado en prisión, consideran que adaptarse a otros ambientes será difícil, máxime si no se ha tenido un apoyo institucional. Asimismo, resaltan que son “*puntos fáciles*” para las organizaciones criminales, pues reconocen que éstas suelen ofrecer oportunidades de remuneración alta que compiten con las reducidas opciones de trabajo legal. De modo que “*el chip de la ilegalidad está latente*”.

De igual forma manifiestan una fuerte preocupación por las posibles amenazas a su seguridad una vez que abandonen el centro carcelario. Dicha inestabilidad podría impedir su desarrollo familiar y laboral en condiciones normales. Aparte de la inseguridad jurídica que perciben respecto de los compromisos y obligaciones institucionales con temas relacionados con la verdad y la reconciliación.

En conclusión, no creen que el proceso de reintegración vaya a funcionar o vaya a ser efectivo para su estabilización socioeconómica y para *“olvidar lo vivido”*, insistiendo en la improvisación e incumplimiento por parte del Estado y reconociendo como un error *“haber confiado en el proceso de justicia y paz”*.

Sus expectativas de superación personal, familiar y laboral están cimentadas en su capacidad de gestión de oportunidades y en la ayuda de familiares, amigos y conocidos. Mencionan como actividades a desarrollar el oficio de conducción, la marroquinería, joyería y la creación de *“empresas unipersonales de servicios”*. En el corto plazo aspiran a superar el proceso vivido y vincularse laboralmente; mientras que, en el largo plazo esperan *“vivir tranquilos en familia disfrutando de la vida”*.

Es muy variada la inclusión en sus proyectos de vida de estudios superiores. Tres de los entrevistados aspiran alcanzar un nivel técnico profesional, tres más un nivel tecnológico y solo uno de ellos quiere estudiar una carrera profesional: Derecho. Los tres sujetos restantes no desean estudiar, pues consideran que ya no es útil y que perdieron esa oportunidad con el paso del tiempo.

La mayoría (siete) de los entrevistados planean tener como lugar de residencia y trabajo la ciudad de Bucaramanga. Dos más tienen planes en sus ciudades de origen, Itagüí y Neiva. Sin embargo, todos comparten la preocupación de seguridad a causa de noticias que

han conocido sobre atentados contra desmovilizados y sus familias. Este factor la aleja de los escenarios de participación comunitaria y social, pues prefieren *“manejar un perfil bajo que no llame la atención”*.

Además, ponen de presente la prohibición de participación política y la limitación del ejercicio del derecho a la asociación, a causa de su pasado y de sus antecedentes. Aspectos que *“cierran esa ventana”* y que pueden aumentar el sentimiento de inseguridad, pues *“ser líder en este país es colocarse la lápida encima”*. Eso *“siempre va a ser un problema”*.

Por último, advierten que, si bien para cada uno de ellos el proceso de reintegración no se observa como una ruta o camino para alcanzar la estabilidad socio-económica y, por su experiencia hasta el momento, están convencidos de que el Estado y la Agencia no van a brindarles apoyo o acompañamiento, sí enfatizan en la necesidad de mejorar y hacer efectivo el objetivo de reintegración al ser determinante para mantener en la legalidad a los reinsertados y atacar las causas de su ingreso a las organizaciones ilegales.

En sus palabras, *“es muy verraco ver a un hijo aguantando hambre, que otros progresen y uno no, que nadie te contrate y resistirse a una propuesta para hacer algo que sabes hacer y por el que te pagan muy bien”*. Por lo tanto, sus únicas motivaciones para no reincidir son evitar la cárcel, querer compartir con sus familias, desarraigarse de su pasado violento y vivir plenamente *“así sea con una agua de panela y un pan, pero libre”*.

Uno de los entrevistados sintetiza su visión del proceso de reintegración de la siguiente manera: *“proceso de reintegración no hay, lo hay para el Estado, están sus funcionarios, en papel, en discurso, pero no en la realidad”*.

A la luz de lo expuesto se observa que el grupo de desmovilizados entrevistados ha construido desde su experiencia en prisión y el relacionamiento con el INPEC y con la ARN, en la actualidad, imaginarios, representaciones y valores sobre la PRSE que moldean su respuesta frente a la intervención pública y sus expectativas acerca de la reintegración.

Los principales problemas que se identifican son el deficiente acompañamiento y apoyo para construir y ejecutar los proyectos de vida, las fallas en el desarrollo de habilidades y capacidades laborales certificadas, el inadecuado abordaje psicosocial, la inseguridad jurídica y la inexistencia de un proceso real de resocialización.

Por lo tanto, sus expectativas residen en una visión irresponsable por parte del Estado y en la necesidad de superar urgentemente de estos problemas para lograr la *“estabilización socioeconómica, el retorno a la libertad con las familias, formar empresa o trabajar y ser aceptados como vecinos o compañeros de trabajo”*. Lo anterior deberá convertirse en el marco analítico para la formulación de lineamientos de política pública que contribuyan a una efectiva reintegración económica y social.

## CONCLUSIONES

Además de un examen general en torno al ejercicio propuesto, a continuación, se presenta una reflexión y un par de recomendaciones sobre los lineamientos para una aplicación efectiva de la PRSE. De este modo, se busca entrelazar los resultados obtenidos del análisis de la política y las percepciones recibidas por parte del grupo entrevistado.

La investigación sobre las expectativas de reintegración de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar recluidos en la Cárcel Modelo de Bucaramanga ha encontrado, en primer lugar, que el sistema de valores inmerso en la Política de Reintegración Social y Económica sobre la finalidad del proceso de reintegración, la experiencia vivida en la prisión y la relación existente con el INPEC y, hoy en día, con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); han incidido de manera importante en la construcción de significados por parte del grupo de desmovilizados sobre su proceso de DDR, moldeando su respuesta frente a la intervención pública y su imaginario en el corto, mediano y largo plazo, dejando en evidencia algunos aspectos de la dimensión cognitiva de la política pública examinada.

Por otra parte, se ha corroborado el distanciamiento entre la oferta de la Política de Reintegración Social y Económica, su implementación por parte de las autoridades pertinentes y las demandas, necesidades y proyectos de vida del grupo de desmovilizados

frente al objetivo de reintegración. Al respecto, destaca el discurso sobre el componente de vinculación laboral, toda vez que mientras la política contempla su fácil inclusión gracias al desarrollo en la fase de reinserción de habilidades para trabajar, pero el grupo ha expresado la interrupción de su preparación y la ausencia de cualificación para realizar las labores que el mercado local demandan. Aunado a ello, se ha evidenciado la ausencia de diferenciación para la reinserción de la población desmovilizada que se encontraba recluida en el establecimiento penitenciario y, en consecuencia, cómo esta fase ha sido reemplazada por el programa de resocialización que se aplica a la población presa, en general, ocasionando la ruptura de la metodología concebida en la política pública de manera específica.

También es notoria la falta de confianza por parte del grupo de desmovilizados frente a la efectividad del proceso de reintegración y frente a las posibilidades reales de inclusión que podrían tener, previendo el incumplimiento que han visto a lo largo de su proceso de desmovilización y reinserción/resocialización, e incluso el sentimiento de haber sido “engañados” respecto de los beneficios prometidos con su postulación al proceso. Particularmente, la condena máxima de Justicia y Paz de ocho años, que varios ya han superado.

Por ello hay una posición generalizada en el grupo entrevistado, sobre los riesgos de la reincidencia, y si bien no lo manifiestan de manera contundente como una amenaza en la historia de vida que escribirán tras su salida de prisión, sí lo señalan haciendo alusión a otra población desmovilizada de grupos y actividades ilegales, en virtud a la insatisfacción y lejanía del proceso de reintegración prometido, de cara a sus necesidades y anhelos, así como al deficiente acompañamiento y atención, en especial, de naturaleza psicosocial, para alejarlos del reclutamiento que pueden llevar a cabo las bandas criminales y otros actores al margen de la ley, máxime si se tiene en cuenta que subsisten amenazas en contra de sus vidas e integridad física, y la de sus familias, con ocasión de su actuación en el conflicto armado.

La desesperanza que expresa el grupo entrevistado, relativa al proceso de reintegración, está relacionada con el “olvido” institucional y la “omisión” de tenerlos en cuenta y dar cabida a sus expectativas en el diseño e implementación de la PRSE, así como en los múltiples ajustes que ha sufrido la justicia transicional a lo largo del tiempo. En consecuencia, es imperativo para el éxito de los programas de reintegración que se adelanten, incluir a esta población en los escenarios de diseño, construcción e implementación de programas, proyectos y acciones en cumplimiento del marco y de los objetivos últimos de reintegración social y económica en el país. Asimismo, es importante vincular a la comunidad y a diversos sectores sociales para cumplir con actividades de prevención de la estigmatización y la sensibilización hacia el desmovilizado.

De este modo, la dimensión cognitiva del proceso de reintegración debe superar la finalidad asociada con la seguridad nacional, el orden público y la desarticulación de grupos armados ilegales y dar paso a los objetivos concretos e individuales de reconciliación, consolidación de la paz y superación del conflicto armado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugieren los siguientes lineamientos:

***La reintegración es una respuesta integral y de largo plazo que el Estado debe configurar desde un enfoque de derecho al desarrollo***

El objetivo de reintegración no se satisface solo con la existencia de actividades de trabajo, estudio y enseñanza dentro de los programas institucionales, sino que éstas deben apuntar a crear herramientas para el efectivo regreso e incorporación a sus redes sociales y familiares y a elegir el tipo de vida que desean vivir, llevarla a cabo y obtener satisfacción de la forma en la que viven. Por tanto, supone la obligación del Estado para dotar a la población

en proceso de reintegración de los medios objetivos para mejorar progresiva y cualitativamente la calidad de vida.

***La perspectiva restaurativa es un elemento inseparable de la reintegración***

El proceso de reintegración debe orientarse a la restauración del tejido social mediante el ejercicio efectivo de derechos y el desarrollo de lazos de solidaridad que propicien ambientes de legalidad. Para ello, el componente de atención psicosocial debe ser implementado ampliamente y de manera permanente, permitiendo a los desmovilizados superar las secuelas de su participación en el conflicto armado y de su pertenencia al grupo armado ilegal, tales como estrés postraumático, depresión y alta exposición a la violencia.

***Superar la visión asistencial de los beneficios para inspirar voluntad real de reintegración***

La oferta estatal debe dirigirse a la generación de capacidades para alcanzar el objetivo de reintegración y ser especializada teniendo en cuenta el perfil e imaginarios de la población y el escenario de la comunidad receptora. En este sentido, es imprescindible garantizar el acceso efectivo al sistema de educación formal e incentivar su permanencia; mejorar el acceso a capacitaciones, trabajo y emprendimientos, así como promocionar su contratación en el sector público y privado; y desarrollar formación ética y ciudadana que generen aptitudes resilientes, de sana convivencia y solución pacífica de conflictos.

***Desarrollo de redes de pares y fortalecimiento familiar***

Es deseable propiciar redes de pares que generen capital social y apoyen el proceso de reintegración, contrarrestando la influencia de organizaciones criminales que buscan a esta

población. Asimismo se deben implementar estrategias de construcción de relaciones familiares y vínculos de amistades que fortalezcan el arraigo social y la permanencia en legalidad.

### ***Aumentar el nivel de confianza en el Estado***

La confianza en el Estado es fundamental para cambiar imaginarios, representaciones y valores sobre la PRSE que tienen los desmovilizados con miras a evitar el abandono del proceso de reintegración o el retorno a la ilegalidad. En consecuencia, debe contarse con una estructura institucional sólida, con una interlocución adecuada con las entidades competentes, capaz de informar de manera detallada y efectiva la oferta del Estado desde cada una de sus instituciones. Finalmente, es necesario incorporar un modelo de gestión municipal integral de la reintegración.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Agencia Colombiana para la Reintegración-ACR-(2015). Guía para la aplicación de la Política de Reintegración Social y Económica (PRSE) a nivel local. Para formuladores y ejecutores locales de la política pública: gobernadores, alcaldes y secretarios de despacho. [En línea] disponible en: <http://biblioteca.ucp.edu.co/Descargas/core/documentos/PoliticaNacionaldeReintegracionSocial.pdf>

Agencia colombiana para la Reintegración (2014). La Agencia /La reintegración/Dimensiones de la ruta de reintegración. [<http://sp.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/dimensiones.aspx>]

Agencia colombiana para la Reintegración (2013). Resolución 0754 del 18 de julio de 2013. Por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de los beneficios sociales y económicos del proceso de

reintegración a la sociedad civil dirigida a la población desmovilizada; procedimiento de suspensión, pérdida de los mismos y culminación del proceso de reintegración.

Anderlini, S.; Conaway, C. (2006). Desarme, desmovilización y reintegración. [en línea]

Disponible en: [http://www.reintegracion.gov.co/alta\\_consejeria/pdf\\_normatividad/sobre/Desarme\\_desmovilizacion.pdf](http://www.reintegracion.gov.co/alta_consejeria/pdf_normatividad/sobre/Desarme_desmovilizacion.pdf)

Arias, G (1999). El Proyecto de Investigación, Guía para su elaboración, Editorial episteme Orial Ediciones, Caracas.

Beltrán, Y. Ramírez, L. (2015). Análisis de la política nacional de reintegración en Bucaramanga. [Tesis de maestría] Universidad de La Salle. Bogotá.

Berdall, R. (1996), “Disarmament and Desmovilization after civil wars”, en: Adelphi Paper, 303, London, The Internaciona Institute for Strategic Studies

Brausin, J. (2015). El carácter sistemático de los eventos de violencia sexual perpetrados por el Bloque Central Bolívar –BCB- en el período 2000 - 2006 (fin de las desmovilizaciones). [Tesis de Maestría], Universidad Nacional de Colombia Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Bogotá D.C., Disponible en: <http://bdigital.unal.edu.co/49846/1/1032402082.2015.pdf>

Carames, A.; Fisas, V.; & Luz, D. (2006). Análisis de los programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2005. Quito: Escuela de Cultura de Paz

Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH-(2015). Rearmados y reintegrados. Panorama posacuerdos con las AUC. Bogotá,CNMH. Disponible en: <http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/desmovilizacionDesarmeReintegracion/desmovilizacion-y-reintegracion-paramilitar.pdf>

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación-CNRR-(2010). La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas. II Informe del área de DDR, Bogotá, DC.

CITpax, FUPAD, y el Gobierno de Colombia (2017). La Experiencia del Programa Especial de Resocialización para los Postulados a la Ley de Justicia y Paz. Bogotá D.C. Disponible en: [http://www.justiciatransicional.gov.co/Portals/0/Doc/La\\_experiencia\\_en\\_atencion\\_0ctavas\\_artes.pdf?ver=2018-01-25-094417-203](http://www.justiciatransicional.gov.co/Portals/0/Doc/La_experiencia_en_atencion_0ctavas_artes.pdf?ver=2018-01-25-094417-203)

Chará, W. & Valdés, J. (2015). Eficacia del programa de reintegración en el departamento del Cauca 2003-2015. Rev. INCISO, 18(1), 68 PP. Disponible en: [http://revistas.ugca.edu.co/files/journals/2/articles/521/public/521-1891-2-PB.htm#\\_ftn1](http://revistas.ugca.edu.co/files/journals/2/articles/521/public/521-1891-2-PB.htm#_ftn1)

Departamento Nacional de Planeación-DNP-(2010). Evaluación de resultados de la política de reintegración social y económica para personas y grupos armados al margen de la ley en Colombia. Informe Final Ajustado. Unión Temporal Econometría Consultores – SEI S.A. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Informe%20final%20Reintegrados%20PRSE.pdf>

Fischer, F. (1998). Policy inquiry in postpositivist perspective. Policy Studies Journal, 26(1), 129-146.

Fundación Ideas para la Paz-FIP- (2014). Fin del conflicto: desarme, desmovilización y reintegración – DDR. Boletín de Paz No. 33. Disponible en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/534dd40668414.pdf>

Giraldo, S. (2010). Contextualización teórica e histórica de la reintegración social y económica de desmovilizados en Colombia. En Rev. poliantea, 178, 52 pp. Disponible en: <https://journal.poligran.edu.co/index.php/poliantea/article/viewFile/198/178>

- Grajales, Jacobo (2011). El proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre lo político y lo judicial. *Desafíos 23-II*, pp. 149-194.
- Jobert, B.(2004). “Representaciones sociales: controversias y debates en la conducta de las políticas públicas”, en *Estado, sociedad, políticas públicas*, Santiago, Lom Editores, 2004, pp. 91-110
- Leyva, H. (2011). La vida económica de personas desmovilizadas en Ciudad Bolívar. Bogotá: Agencia Colombiana para la Reintegración, 27 pp. Disponible en: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/La%20vida%20econ%C3%B3mica%20de%20personas%20desmovilizadas%20en%20Ciudad%20Bolivar,%20Bogot%C3%A1.pdf>
- Martínez, P. (2017), Dimensión cognitiva de las políticas públicas: un escenario de calibración de expectativas y relaciones de poder entre actores políticos, Bogotá: Editorial Politécnico Grancolombiano, *Panorama 11(20)*.
- Meltzer, J. (2004). *Transitional Justice and Reconciliation in Post-Conflict Colombia: Some Considerations for Future Canadian Engagement*. Canadian Foundation for the Americas. Disponible en: [https://www.focal.ca/pdf/Colombia\\_Meltzer-FOCAL\\_transitional%20justice%20reconciliation%20post-conflict%20Colombia%20Canadian%20engagement\\_April%202004\\_FPP-04-3\\_e.pdf](https://www.focal.ca/pdf/Colombia_Meltzer-FOCAL_transitional%20justice%20reconciliation%20post-conflict%20Colombia%20Canadian%20engagement_April%202004_FPP-04-3_e.pdf)
- Méndez, M. & Rivas, Á. (2008), *Alternativas de generación de ingresos para desmovilizados: el programa de reinserción a la vida civil y la Alta Consejería para la Reintegración*. Informes Fundación Ideas para la Paz. Bogotá. Disponible en: [http://archive.ideaspaz.org/images/generacion\\_de\\_ingresos\\_web.pdf](http://archive.ideaspaz.org/images/generacion_de_ingresos_web.pdf)
- Ministry of Foreign Affairs Sweden. (2006). *Stockholm Initiative on Disarmament, Demobilisation and Reintegration. Final Report*. Estocolmo: Sundh, Lena; Samuelsson, Jens Editores.

- Ministerio de Justicia y del Derecho (2015). La Ley de Justicia y Paz y el Regreso a la Vida Civil Régimen de libertades, resocialización y reintegración de personas postuladas. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/pdf/Cartilla%20Justicia%20y%20Paz.pdf>
- Muller, P. (2000). L'analyse cognitive des politiques publiques : vers une sociologie politique de l'action publique. *Revue française de science politique*, 50(2), 189-208.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Disarmament, Demobilization and Reintegration. En Organización de las Naciones Unidas [en línea] Disponible en: <http://www.unddr.org/iddrs/01/20.php>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2005). Estándares integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Recuperado de <http://unddr.org/uploads/documents/IDDRS%204.10%20Disarmament.pdf>
- Palier, B. y Surel, Y. (2005). Les « trois I » et l'analyse de l'État en action. *Revue française de science politique*. 55(1), 7-32.
- Presidencia de la República de Colombia y otros. (2009). La contribución de Cartagena al desarme, desmovilización y reintegración. Auspiciado por el Banco Mundial [en línea] Disponible en: [http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/Documents/centro\\_doc/contribucioncartagenaddr.pdf](http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/Documents/centro_doc/contribucioncartagenaddr.pdf)
- Plazas, N. (2006). Política pública de reinserción y protocolo de actuación humanitaria. En Villarraga, A. La reinserción en Colombia: experiencias, crisis humanitaria y política pública. Bogotá: Fundación Cultura Democrática, Asociación de Constructores de Paz.
- Policía Nacional de Colombia. Área de Información Delincuencial y Análisis Criminológico. (2009). Desmovilizados colectivos e individuales. Informe Control y Monitoreo. Bogotá: Policía Nacional de Colombia.
- Raigosa, M. & Cruz, A. (2018). Reflexiones para el escenario del posacuerdo: desencuentros con la política de reintegración social y económica en Colombia a través de las voces

de sujetos desmovilizados entre 2008-2016. En Duarte, R. et al (Edts). La Colombia del posacuerdo: retos de un país excluido por el conflicto armado. Colección ciudadanía y democracia. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Roldán, L. (2013). La inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia: Auténtico mecanismo emancipador de la violencia en Colombia. Univ. Estud. Bogotá (Colombia) N° 10: 107-123. Disponible en: <http://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/4350738/6+la+inclusi%C3%B3n+laboral+107-124.pdf/6570fa55-76cb-4c55-8f37-06f5bf6764cb>

Verdad Abierta (2011). Los tentáculos del Bloque Central Bolívar. [En línea] recuperado de: <https://verdadabierta.com/los-tentaculos-del-bloque-central-bolivar/>

Sabatier, P. y Weibler, C. (2009). Coalitions, science, and belief change: Comparing adversarial and collaborative policy subsystems. *The Policy Studies Journal*, 37(2), 195-212.

Salazar, S. (2007), La construcción de lo imposible, el nacimiento del proceso de reconciliación en Medellín. Medellín: Alcaldía de Medellín, Programa Paz y Reconciliación.

Sandoval, C. (2002) La Investigación Cualitativa, ICFES versión electrónica, Bogotá.

Sarria, N. (2014). Análisis del proceso de reintegración de desmovilizados de grupos armados ilegales a partir de los enfoques de desarrollo a escala humana de Manfred Max Neef y desarrollo y libertad de Amartya Sen. [Tesis de Maestría] Universidad de Manizales, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Manizales. Disponible en: [http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/1985/1/Sarria\\_Nelson\\_2014.pdf](http://ridum.umanizales.edu.co:8080/jspui/bitstream/6789/1985/1/Sarria_Nelson_2014.pdf)

Surel, Y. (2000). “The role of cognitive and normative frames in policy-making”, en *Journal of European Public Policy*, Vol. 7, No. 4

Ugarriza, J. & Mesías, E. (2009). DILEMAS DE LA REINTEGRACIÓN DE EX-COMBATIENTES EN BOGOTÁ. VIII Seminario de Investigación Urbano-Regional, Universidad Nacional, Bogotá, septiembre 28-30. Disponible en: <http://www.institutodeestudiosurbanos.info/eventos/seminarios-de-investigacion-urbano-regional-aciur/memorias-viii-seminario-aciur-2009/mesas-tematicas/seguridad-urbana-conflicto-armado-y-movimientos/266-dilemas-de-la-reintegracion-de-ex-combatientes-en-bogota-1/file>

Weinstein, J.; Humphereys, M. (2005). Disentangling the Determinants of Successful Demobilization and Reintegration. Washington DC: Center for GLobal Development.

## **ANEXOS**

Anexo A:

### **DOCUMENTO BASE PARA REALIZAR LAS ENTREVISTAS**

Cordial saludo,

Mi nombre es Diego Muñoz Ríos, soy estudiante de la maestría en Política Públicas y Desarrollo de la Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB- y actualmente desarrollo mi proyecto de investigación titulado: Expectativas de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar recluidos en la cárcel modelo de Bucaramanga sobre su reintegración económica y social. El propósito de esta entrevista es recolectar información acerca de las expectativas del proceso de reintegración económica y social de desmovilizados del Bloque Central Bolívar, particularmente quienes se encuentran recluidos en la cárcel modelo de Bucaramanga.

La información personal recogida es confidencial y sólo será utilizada con fines netamente estadísticos y de caracterización, estos datos nunca serán utilizados a nombre propio, ni para un fin diferente al ya mencionado. Este proyecto se acoge al principio de confidencialidad de la información establecido en la Ley de Habeas Data. ¿Usted sería tan amable de permitirme la realización de una breve entrevista?

Entiendo la información y acepto: SI\_\_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

<b>DATOS DEL ENTREVISTADO</b>
1. Sexo
2. Edad
3. ¿Tiene alguna dificultad permanente para: a) ver, incluso si usa lentes? b) oír, incluso si usa un aparato auditivo? c) caminar o subir escaleras? d) recordar o concentrarse? e) realizar actividades de cuidado personal o vestirse? f) comunicarse (entender lo que otros dicen o hacerse entender por otros), debido a una situación física, mental o emocional?
4. Según su origen o historia, considera que pertenece o se auto identifica con alguna comunidad étnica específica? cuál?

<b>CARACTERÍSTICA GENERALES</b>
5. Estado civil: soltero, casado, en unión marital de hecho
6. ¿Cuántos hijos tiene y su edad?
7. ¿Tiene familia, amigos o conocidos en la ciudad?
8. ¿Cuál es el nivel y grado de estudios más alto que ha aprobado?
9. Primaria, Bachillerato, Grado técnico o tecnológico superior, Grado profesional, Especialización, Maestría, Doctorado
10. ¿Qué tipo de formación o habilidades tiene para el trabajo?
11. ¿Cuál es su estado de salud actual?

<b>DESMOVLIZACIÓN</b>
12. ¿En qué año se desmovilizó y cómo fue ese proceso?
13. ¿Cómo fue su postulación a la Ley de Justicia y Paz?
14. ¿Recibió algún beneficio en particular? subsidio económico, atención psicosocial, tratamiento penal especial, otro
15. ¿Por cuáles delitos fue condenado y a cuánto ascendió la condena en años?

16. ¿Desde cuándo se encuentra recluso en centro carcelario?

## **REINSERCIÓN**

17. ¿Cómo describiría su estancia en prisión?

18. ¿Tiene alguna relación que sea importante para usted con algún compañero de la cárcel?  
¿por qué es importante?

19. ¿Con quién del exterior mantiene contacto? ¿cómo?

20. ¿Ha participado en algún programa de reinserción? ¿Cuál/es? ¿para qué le sirvió o qué aprendió que le resulte novedoso o práctico?

21. ¿Qué tipo de acompañamiento ha recibido a lo largo del proceso de reinserción? De quiénes? O no ha recibido?

22. ¿Qué opina sobre el proceso de reinserción?

23. ¿Recibió algún beneficio en particular? subsidio económico, atención psicosocial, tratamiento resocializador especial, otro

24. ¿Qué necesidades satisfechas y qué capacidades aprendidas valora más para su reinserción, porque?.

25. ¿En qué necesidades y capacidades debería centrarse el proceso de reinserción? ¿Por qué?

26. ¿cómo podría mejorar el proceso de reinserción?

## **REINTEGRACIÓN**

### ***Conocimiento PRES***

27. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos como ciudadano?

28. ¿Qué significa para usted el proceso de reintegración económica y social?

29. ¿Conoce la política de reintegración económica y social?

### ***Expectativas personales***

30. ¿Qué piensa o qué expectativas tiene acerca de su salida de prisión?

31. ¿Qué espera de su proceso de reintegración en el corto plazo?

32. ¿Cuáles son sus expectativas frente a su proceso de reintegración económica y social?

33.

34. ¿Considera existen ventajas o desventajas de vincularse al proceso de reintegración?
35. ¿Conoce historias de reintegración? ¿Han sido exitosas?
36. ¿Qué debilidades o fortalezas considera puede tener el proceso de reintegración?
37. ¿Considera usted que el Estado garantizará y acompañará su proceso de reintegración?
38. ¿Cuál es su principal meta en el corto y/o mediano plazo?
39. ¿Cómo se ve dentro de 5 años?¿Se siente optimista al respecto?
40. ¿De qué depende conseguir lo que se imagina? ¿Qué cree que le podría ayudar a hacerlo?
41. ¿Dónde le gustaría vivir?
42. ¿Quisiera seguir estudiando? ¿Qué le gustaría estudiar? ¿Qué le gustaría hacer?
<b><i>Expectativas familiares</i></b>
43. ¿Con qué personas contará cuando salga? (familia, pareja, amigos, otras redes)
44. ¿Sabe dónde/con quién irá a vivir cuando salga?
<b><i>Expectativas laborales</i></b>
45. De sus habilidades y conocimientos actuales ¿cuáles aprendió durante su estadía en la cárcel? ¿Cuáles cree le servirán para su proceso de reintegración económica y social? ¿cuáles harían falta?
46. ¿Cree conseguirá trabajo o su estabilización económica en corto plazo?
<b><i>Expectativas sociales</i></b>
47. ¿Cree conseguirá espacios de participación política, como candidato, votante o miembro de algún partido o colectividad? ¿Quisiera tenerlos?
48. ¿Cree conseguirá espacios de participación comunitaria, como líder, vocero o representante de la comunidad donde vida? ¿Quisiera tenerlos?
<b><i>Expectativas legalidad</i></b>
49. ¿Cree que el éxito o fracaso de su proceso de reintegración podría incidir en una eventual decisión de reincidencia? ¿algún aspecto puntual?
50. ¿Qué recomendaría tener en cuenta por parte de las autoridades para el proceso de reintegración?
51. ¿Algo adicional que señalar?

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

## Anexo B:

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

1. **Objetivo y justificación de la investigación:** El propósito de la investigación que se desarrolla y en virtud de la cual se hace la entrevista es analizar las expectativas de un grupo de desmovilizados del Bloque Central Bolívar recluidos en la cárcel modelo de Bucaramanga sobre su reintegración económica y social.
2. **Procedimiento:** Lea cuidadosamente esta información. Siéntase con libertad de preguntar al personal del estudio todo lo que no entienda; si usted acepta participar se le harán una serie de preguntas para que responda según sus conocimientos y creencias.  
Cuando haya comprendido la información y haya decidido participar de manera voluntaria, deberá firmar, con fecha, este consentimiento. Usted tiene derecho a recibir una copia de este documento si así lo desea.
3. **Garantías de participación:** Este estudio es considerado de “riesgo mínimo”, es decir que no tiene peligro para usted, de acuerdo con las disposiciones estipuladas para la investigación en Colombia. El estudio requiere que usted responda a las preguntas realizadas por el investigador. En ningún momento se discriminará a ninguna persona por razones de raza, sexo o creencias religiosas. Ningún investigador(a) involucrado en el estudio recibirá beneficios sociales, políticos, económicos o laborales, como pago por su participación.
4. **La libertad de retirar su consentimiento en cualquier momento y dejar de participar en el estudio:** En cualquier momento usted puede retirar su consentimiento y dejar de participar en el estudio para lo cual deberá informarlo al investigador principal. Esta decisión no tendrá repercusión alguna. Podrá retirarse en cualquier momento antes o durante la resolución de la encuesta

5. Privacidad y anonimato: En todo momento se mantendrá el secreto profesional y no se publicará su nombre o revelará su identidad. Se mantendrá total confidencialidad de la información relacionada con su privacidad.

Para aclarar cualquier duda puede tomar contacto con el investigador principal: DIEGO MUÑOZ RIOS (diegomunozrios@gmail.com).

**ACEPTACIÓN:**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ACEPTO** participar voluntariamente en esta investigación. Al respecto, he recibido la información suficiente y se me han aclarado las dudas o inquietudes.

**RESERVADO PARA EL INVESTIGADOR**

Como investigador ppal., me comprometo a guardar la identidad de \_\_\_\_\_, quien como participante de la investigación, comprende el derecho que tiene de retirarse en cualquier momento.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

Nombre y firma del testigo: \_\_\_\_\_

C.C..No. \_\_\_\_\_

Anexo C

**FICHAS DE REGISTRO**

APELLIDOS, Nombre				
Título. Subtítulo.				
Traductor: Nombre – Apellidos				
No. de la Edición	Lugar de la Edición	Editorial/Publicación	Fecha de Publicación	Tomo/Vol./Serie
Referencia Adicional:				
Contenido o reseña:				